



H. Congreso del Estado de Baja California Sur

XIV Legislatura

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

**C. DIP. EDSON JONATHAN GALLO ZAVALA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XIV LEGISLATURA AL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
P R E S E N T E.**

La suscrita Eda María Palacios Márquez, Diputada Local por el Décimo Sexto Distrito en la Décimo Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, en uso de las facultades que me confiere lo dispuesto por los artículos 57 fracción II, de la Constitución Política del Estado; 101 fracción II, 103, y demás relativos de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo, presento a la consideración del pleno de esta asamblea **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PROPONE INSCRIBIR LA LEYENDA “DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN” EN EL MURO DE HONOR DE LA SALA DE SESIONES DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**, al tenor de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Libertad de Expresión, es uno de los derechos humanos más importantes y uno de los más peligrosos de ejercer en México. Desde 1951 el presidente Miguel Alemán Valdés estableció el 7 de junio como el día para conmemorar este derecho.

En nuestra Constitución Política, este derecho se encuentra plasmado en los artículos 6º y 7º, los que garantizan que: a) La manifestación de las ideas no sea objeto de inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que se ataque la moral, los derechos de tercero, se provoque algún delito o perturbe el orden

público; b) El derecho a la información sea salvaguardado por el Estado; c) No se viole la libertad de escribir y publicar sobre cualquier materia; d) Ninguna ley ni autoridad establezcan censura, ni exijan fianza a los autores o impresores, ni coarten la libertad de imprenta; e) Los límites a la libertad de escribir y publicar sobre cualquier materia sean el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. En ese sentido, estos derechos fundamentales de libre expresión de ideas y de comunicación y acceso a la información son indispensables para la formación de la opinión pública, componente necesario para el funcionamiento de una democracia representativa.

Sin embargo en el plano de la realidad, los atentados a la libertad de expresión en México, lamentablemente, han escalado en una espiral de violencia, donde reporteros, periodistas y personas que se dedican a informar a la sociedad han sido asesinados de manera alevosa por manos criminales, en el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, entendida esta como aquella que permite la libertad de prensa, la libertad de informar y comunicar lo que acontece en nuestra vida pública.

Este año por ejemplo, los crímenes de la periodista Miroslava Breach conmovieron al gremio periodístico nacional, a la sociedad mexicana y a la sociedad sudcaliforniana, sobre todo porque esta periodista desarrollo su actividad en nuestra entidad algunos años atrás.

Luego ocurrió en los meses siguientes el lamentable crimen de reportero Max Rodríguez en esta ciudad capital, que sin duda cimbro a nuestra sociedad, y enluto al gremio periodístico local, y obligo a que actores políticos y sociales condenáramos de inmediato este crimen, porque adema de atentar contra la vida de un ciudadano sudcaliforniano y enlutar a su familia, atentaba también contra el derecho a la libre expresión, a la libertad de prensa, y por ende, atentaba contra el derecho que tiene nuestra sociedad a estar informada. Antes, ya el reportero Julio Omar Gómez había sufrido atentados en su vivienda.

Luego, se suscitó recientemente el crimen del periodista Javier Valdez del Periódico Rio Doce, que se suma a la lista trágica de 6 periodistas que perdieron la vida en lo que va de este año 2017.

La organización Artículo 19 reporta 106 homicidios de comunicadores, en posible relación con su labor periodística desde el 2000. De esos homicidios, 37 se han suscitado en los últimos 5 años en nuestro país.

Derivado de la condena del gremio periodístico nacional e internacional hacia estos crímenes, a la que se sumaron organismos internacionales y amplios sectores de la sociedad mexicana; han obligado al estado mexicano en su conjunto a cerrar filas en la protección del gremio periodístico nacional, para decir ¡Basta Ya! a los asesinatos de periodistas.

Acciones que se materializan en la estrategia nacional de protección a periodistas implementada por el gobierno federal que encabeza el Presidente Enrique Peña Nieto, y en la que se ha sumado el Gobernador del Estado Carlos Mendoza Davis, algo que aplaudimos, y que además obliga a los demás poderes, como el legislativo, a cerrar filas y sumarnos en estos propósitos.

En ese orden de ideas, el Poder Legislativo de Baja California Sur, no puede quedarse al margen de las acciones para la protección de los periodistas de nuestra entidad federativa. Ya en su momento algunos compañeros diputados y diputadas se han reunido con sectores del gremio periodístico local para analizar la pertinencia de establecer una legislación local que tenga como propósito la protección efectiva de nuestros periodistas, para lo cual estaremos atentos a lo que se determine.

En el caso concreto, como parte de estas acciones de reconocimiento a la función social que realiza el gremio periodístico de Baja California Sur, es que proponemos un acto que si bien es simbólico, tiene una carga muy profunda de lo que para esta legislatura representa o debe de representar el derecho humano a la libre

expresión, derecho al que los ciudadanos accedemos a través de los medios de comunicación y su planta de reporteros, periodistas y analistas. Este derecho como ya lo expresamos es un componente esencial para la democracia. No podríamos vanagloriarnos de ser una entidad federativa con democrática, si no salvaguardamos este bien público del derecho a la libertad de expresión, que se ramifica en la libertad de prensa, en el derecho a estar informado, en el derecho a que los ciudadanos difundamos libremente nuestras ideas.

Por eso proponemos, que como un reconocimiento a la labor que realiza el gremio periodístico de Baja California Sur en su tarea de informar a la sociedad, y en esta coyuntura donde se ha visto amenazada su función informativa; se plasme en el Muro de Honor del Congreso del Estado la leyenda “**DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESION**”, propuesta que formulamos con el mayor de los respetos, sin ningún viso de protagonismo, más que el de ponderar y resaltar la labor que realiza el gremio periodístico de nuestro estado, bajo el amparo de este derecho humano. Haciendo eco, a una acertada propuesta que formulo el periodista Guillermo Marín Franco a través de su columna, publicada en el Blog Informativo Colectivo de Resistencia Pericù.

Esta leyenda es una manera de resaltar la importancia que tiene para la sociedad sudcaliforniana el derecho a estar informado, y para que las autoridades tomen conciencia de que el derecho a la libertad de expresión en su ramificación hacia la libertad de prensa, deben ser salvaguardados. Ello con independencias de las acciones que en su momento se tomen por la legislatura estatal para emitir alguna legislación especial en esta materia, así como en aquellas acciones que implementen las autoridades de los tres niveles de gobierno para la protección del gremio periodístico.

Esta leyenda que se propone, NO es para recordar un hecho doloroso, sino para reafirmar la exigencia que en Baja California Sur, debe desterrarse cualquier intento para callar a quienes informan a la sociedad sobre los acontecimientos cotidianos

de la vida pública sudcaliforniana. Será para recordar a las presentes y futuras generaciones de sudcalifornianos que este bien jurídico, como lo es el Derecho a la Libertad de Expresión, debe de protegerse por gobierno y sociedad.

Y lo hacemos, porque en el Muro de Honor del Congreso del Estado se encuentran plasmados hechos históricos y personajes que han hecho grande a Baja California Sur. Sostengo sin temor a equivocarme que el Derecho a la Libre Expresión, además de muchos otros, es pilar y sustento de nuestra vida democrática, y que en la medida de que salvaguardemos este bien público, seguiremos siendo grandes como pueblo. *¡No debemos permitirnos que caiga un periodista más en nuestro estado y en nuestro país!*

Proponemos también, que la ceremonia para develar esa leyenda se pueda llevarse a cabo el Día de la Libertad de Expresión, en la Sesión Solemne que para tal propósito realiza la legislatura estatal para entregar las medallas al mérito periodístico **“Francisco King Rondero”** y **“Carlos Morgan Martínez”**. Aprovechándose que en dicha ceremonia anual, concurre el gremio periodístico de nuestra entidad federativa, donde diputadas y diputados en conjunto con demás autoridades civiles y militares homenajeamos al gremio.

Para dicha develación, será preciso ampliar la convocatoria a dicha sesión solemne, con la finalidad de que a ella concurren los diversos sectores de la sociedad sudcaliforniana, así como alumnos de las carreras de periodismos y/o comunicación que existan en nuestra entidad, para que esta reflexión que motiva la leyenda que se propone, sea adoptada por nuestra sociedad, la haga suya y sea ella vigilante de que se cumpla por las autoridades.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a esta honorable asamblea, su voto aprobatorio para el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

UNICO: Inscribise la leyenda “**DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN**” en el Muro de Honor de la Sala de Sesiones “José María Morelos y Pavón” de este Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.

TRANSITORIOS

Único: La develación de la leyenda “**DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN**” deberá de llevarse a cabo en sesión solemne el día 8 de Junio del Año 2017 fecha en la que se entregaran por la Legislatura Estatal las Medallas al Mérito Periodístico “**Francisco King Rondero**” y “**Carlos Morgan Martínez**”.

Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, a los 25 Días del Mes de Mayo del Año 2017.

ATENEMENTE

DIP. EDA MARÍA PALACIOS MÁRQUEZ